

Egipto: Preocupación por la detención de presuntos homosexuales

«Para Amnistía Internacional es motivo de honda preocupación la detención de decenas de hombres en Egipto por su orientación sexual», ha manifestado hoy la organización internacional.

Los días 6 y 7 de junio de 2001, se presentaron ante la fiscalía de El Cairo los casos de 54 hombres acusados de «conducta inmoral» y «desprecio de la religión». Todos ellos siguen reclusos desde su detención, a primeras horas del 11 de mayo. Presentados ante la fiscalía al día siguiente, se emitió una orden de detención contra ellos y fueron trasladados a la cárcel de Tora, donde continúan reclusos.

«En opinión de Amnistía Internacional, la mayoría, si no la totalidad de estos hombres, han sido detenidos únicamente por su presunta orientación sexual». Si esto es así, la organización los consideraría presos de conciencia y pediría su puesta en libertad inmediata e incondicional.

Durante las vistas celebradas los días 6 y 7 de junio se presentaron los resultados de los exámenes médicos periciales realizados a todos los detenidos. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, dichos exámenes se realizaron fundamentalmente para determinar si los detenidos habían realizado prácticas de sexo anal.

Los periódicos egipcios se han centrado en la presunta orientación sexual de los detenidos y han ofrecido una imagen negativa de ellos. En muchos casos se ha publicado información personal sobre ellos, como sus nombres, a veces sus lugares de trabajo y en un caso incluso la dirección de su familia.

A Amnistía Internacional también le preocupan hondamente las denuncias según las cuales los detenidos fueron torturados o maltratados durante los primeros días de su detención. Asimismo, según los informes, fueron maltratados en el momento de ser detenidos. Las autoridades egipcias deben investigar estas graves denuncias sin demora.

Pocos días después de la detención, Amnistía Internacional escribió a la Fiscalía expresando su preocupación y solicitando aclaraciones sobre la detención de los hombres. La organización aún no ha recibido respuesta.

Información general

Amnistía Internacional cree que vilipendiar y perseguir a las personas por su sexualidad viola los más fundamentales principios de la legislación internacional derechos humanos.

El derecho a no sufrir discriminación por motivos de sexo, lo cual incluye la orientación sexual, está reconocido en tratados regionales e internacionales, como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que Egipto es Estado Parte.

El artículo 98 (f) del código penal egipcio prohíbe el «desprecio de la religión» y establece penas de cárcel que oscilan entre los seis meses y los cinco años. Amnistía Internacional ha criticado reiteradamente el uso de este artículo tan vago como pretexto legal para encarcelar a presos de conciencia. Este año, el escritor *Salah al Din Muhsin* fue condenado a tres años de cárcel en aplicación de este artículo por «atentar contra la religión» en sus escritos. En septiembre del 2000, *Manal Wahid Mana'i*, presunta dirigente de un grupo religioso, y tres de sus seguidores también fueron acusados de violar este mismo artículo y condenados a penas de entre tres y cinco años de cárcel. Amnistía Internacional considera a todas estas personas presos de conciencia.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.